

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MUGAL S.A., CELEBRADA
EL 13 DE FEBRERO DE 2017**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de Febrero de dos mil siete, a las nueve horas y treinta minutos, en el local social de la Compañía MUGAL S.A., ubicado en la calle Carchi # 601 y Quisquis, domicilio principal de la Compañía, se constituye el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad de Gerente y representante legal de Plantyagua S.A., propietaria de quince mil seis cientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía MUGAL S.A., con derecho a quince mil seis cientos veinticinco votos; el señor Carlos Muñoz Gallardo, propietario de quince mil seis cientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía MUGAL S.A., con derecho a quince mil seis cientos veinticinco votos; y, la señora Roxana Muñoz Gallardo, propietaria de quince mil seis cientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía MUGAL S.A., con derecho a quince mil seis cientos veinticinco votos; y en representación del señor Rafael Muñoz Gallardo, propietario de quince mil seis cientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía MUGAL S.A., con derecho a quince mil seis cientos veinticinco votos, adjuntando la correspondiente carta poder, que se adjunta a la presente acta.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía MUGAL S.A., correspondiente a sesenta y dos mil quinientos votos, se decide constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la junta general la Presidente titular de la compañía MUGAL S.A., esto es la Sociedad Anónima Tres A, por la interpuesta persona de su Gerente General doctor Carlos Muñoz Insua, y actúa como Secretario la Gerente General de la compañía MUGAL S. A, esto es la compañía PLANTYAGUA S.A., por la interpuesta persona de su Gerente, doctor Carlos Muñoz Insua.

La Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal, dispone que la Secretario, por la interpuesta persona de su representante legal, proceda a la lectura del Orden del Día. La Secretario, por la interpuesta persona de su representante legal, luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el Orden del Día es el siguiente:

1º.- Conocer y resolver con respecto al informe del administrador y del Comisario de la compañía MUGAL S.A..

2°.- Conocer y resolver con respecto a los estados financieros de la compañía MUGAL S.A., correspondientes al ejercicio del año 2016, y sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas.

3°.- Designar Comisario de la compañía MUGAL S.A., por el período de un año.

Una vez leído el Orden del Día, la Junta General lo aprueba por unanimidad, esto es, por sesenta y dos mil quinientos votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra la accionista y señora Roxana Muñoz Gallardo y eleva a moción la siguiente propuesta: "Que se apruebe el informe presentado por la Gerente General, por la interpuesta persona de su representante legal; que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, señor Robert Jerson Cervantes Gilses; y que se declaren ratificadas todas las actuaciones hechas hasta el momento, a nombre de MUGAL S.A, por los representantes legales actuales de la Compañía, por cuanto han beneficiado a los intereses de MUGAL S.A.."

La Presidente de la Junta General, por la interpuesta persona de su representante legal, consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que la Secretario proceda a tomar votación.

La Secretario, por la interpuesta persona de su representante legal, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; e, inmediatamente, procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, pidiendo que consignen su voto en alta voz y de manera que sea oído y entendido por todos.

La accionista Plantyagua S.A., propietaria de quince mil seis cientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía MUGAL S.A., con derecho a quince mil seis cientos veinticinco votos, por la interpuesta persona de su representante legal Dr. Carlos Muñoz Insua, manifiesta que se abstiene de votar, por su calidad de Gerente General de MUGAL S. A.. En tal virtud, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de los restantes accionistas que representan cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco votos, correspondientes al 75 % del capital pagado. Como las abstenciones deben sumarse a la mayoría de votos simples que se computaron en la votación, la moción queda aprobada por sesenta y dos mil quinientos votos, correspondiente a la totalidad de capital pagado.

Se deja constancia de que, según lo expuesto, en este proceso no han votado miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores en general.

Inmediatamente se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra la accionista señora Roxana Muñoz Gallardo y eleva a moción la siguiente propuesta: "Que habiendo conocido todos los accionistas el Balance General, el Balance de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias, con sus respectivos anexos y detalles contables referentes al ejercicio financiero del año 2016, se declarare aprobados dichos estados financieros del año 2016, y que como ha existido una utilidad de \$ 45.158,16, se mantenga dicho monto en una reserva para futuras capitalizaciones.

La Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal, consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que el Secretario proceda a tomar votación.

La Secretario, por la interpuesta persona de su representante legal, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; e, inmediatamente, procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, pidiendo que consignen su voto en alta voz y de manera que sea oído y entendido por todos.

La accionista Plantyagua S.A., propietaria de quince mil seis cientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía MUGAL S.A., con derecho a quince mil seis cientos veinticinco votos, por la interpuesta persona de su representante legal Dr. Carlos Muñoz Insua, manifiesta que se abstiene de votar, por su calidad de Gerente General de MUGAL S. A.. En tal virtud, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de los restantes accionistas que representan cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco votos, correspondientes al 75 % del capital pagado. Como las abstenciones deben sumarse a la mayoría de votos simples que se computaron en la votación, la moción queda aprobada por sesenta y dos mil quinientos votos, correspondiente a la totalidad de capital pagado.

Se deja constancia de que, según lo expuesto, en este proceso no han votado miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores en general.

Inmediatamente se pasa a conocer el tercer punto del Orden del Día. Solicita la palabra la accionista señora Roxana Muñoz Gallardo y eleva a moción la siguiente propuesta: "Que se reelija como Comisario al señor Robert Jerson Cervantes Gilses por el periodo de un año que se contará a partir de la presente fecha."

La Presidente de la Junta General, por la interpuesta persona de su representante legal, consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que la Secretario proceda a tomar votación.

La Secretario, por la interpuesta persona de su representante legal, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; e, inmediatamente, procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, pidiendo que consignen su voto en alta voz y de manera que sea oído y entendido por todos.

La accionista Plantyagua S.A., propietaria de quince mil seis cientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía MUGAL S.A., con derecho a quince mil seis cientos veinticinco votos, por la interpuesta persona de su representante legal Dr. Carlos Muñoz Insua, manifiesta que se abstiene de votar, por su calidad de Gerente General de MUGAL S. A.. En tal virtud, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de los restantes accionistas que representan cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco votos, correspondientes al 75 % del capital pagado. Como las abstenciones deben sumarse a la mayoría de votos simples que se computaron en la votación, la moción queda aprobada por sesenta y dos mil quinientos votos, correspondiente a la totalidad de capital pagado.

Se deja constancia de que, según lo expuesto, en este proceso no han votado miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores en general.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente dispone un receso para la elaboración del acta respectiva.

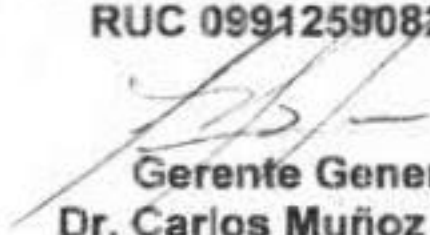
Se reinstala la sesión con la finalidad de escuchar al Secretario en la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, esto es por sesenta y dos mil quinientos votos a favor, correspondientes

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MUGAL S.A.,
CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2017

a la totalidad del capital pagado, y, para constancia firman todos los comparecientes.

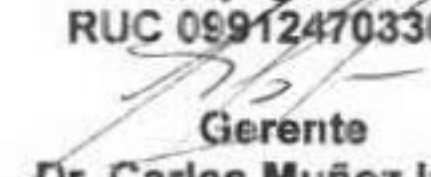
PRESIDENTE

Sociedad Anónima Tres A
RUC 0991259082001

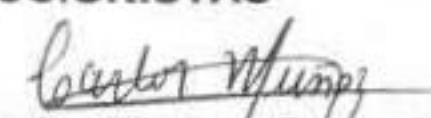

Gerente General
Dr. Carlos Muñoz Insua
C.C. 0900711573

SECRETARIO-GERENTE GENERAL

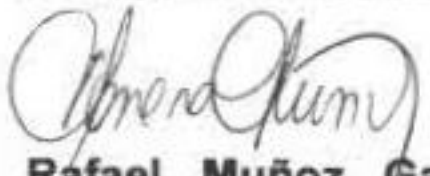
Plantyagua S. A.
RUC 0991247033001


Gerente
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 0900711573

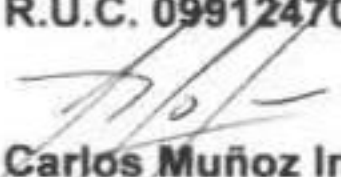
ACCIONISTAS


Carlos Muñoz Gallardo
Cédula de Ciudadanía # 0908635923


Roxana Muñoz Gallardo
Cédula de Ciudadanía # 0908635873


Rafael Muñoz Gallardo, con Cédula de Ciudadanía # 0908635964,
representado por la señora Roxana Muñoz Gallardo, quién entrega la
respectiva carta poder que se agrega a la presente acta

Plantyagua S.A.
R.U.C. 0991247033001


Carlos Muñoz Insua
C.C. 0900711573
Gerente